

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN
con corte a 31 de agosto de 2022

Nº	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de agosto de 2022
CF-18	Control Fiscal	Posibilidad de presentarse una gestión inadecuada en la realización de las auditorías fiscales, en beneficio propio o de un tercero.	El Contralor Auxiliar (supervisor) y el Líder de la Auditoría, en la fase de ejecución de la auditoría, verifican la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas, mediante la revisión de los documentos que soportan los resultados. En caso de detectarse alguna inconsistencia se solicita al equipo auditor realizar las aclaraciones y/o ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo.	Sgto al 11-julio-2022: "Durante el primer semestre de 2022, se iniciaron 37 auditorías, de las cuales 5 se encuentren finalizadas y para las 32 auditorías restantes se culminó la etapa de planeación y los equipos auditores se encuentran desarrollando la fase de ejecución, en algunos casos, se ha iniciado la fase de informe, en las cuales el líder de auditoría y el supervisor has realizado seguimiento a los papeles de trabajo y pruebas recaudadas, verificando la suficiencia, pertinencia y conducencia de las mismas.." Plan de Acción: Desarrollar actividades con el personal de las CAAF's y de la Subcontraloría, incentivando la entronización de los principios de la ética y la responsabilidad a 31 de mayo de 2022, solicitando el apoyo a la Dirección de Talento Humano. Responsables: Subcontraloría : Miryan Tocarruncho Talento Humano: Técnico responsable de capacitación. Sgto al 11 julio de 2022 "Se solicitará ampliación del plazo definido para dar cumplimiento al presente plan de acción. Actualmente se definen las actividades a desarrollar con la Caja de Compensación y la Dirección de Talento Humano."	Se observó anexo en excel del consolidado de la relación de actas de grupos primarios realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2022 por las CAAF sin observarse materialización de riesgos a la fecha. Una vez realizada la validación aleatoria de algunas actas de grupos primarios, se observó seguimiento mensual en forma detallada de los riesgos que se tienen establecidos.
			El Contralor Auxiliar (supervisor), el equipo auditor y el Líder de Proyectos, cada que se genere un informe preliminar o definitivo, validan en mesa de trabajo su contenido de forma y de fondo así como las observaciones y/o hallazgos administrativos definidos. El CRA valida las observaciones/hallazgos con alguna incidencia (disciplinaria, fiscal, penal). El supervisor verifica que las observaciones/hallazgos sean los que queden consignados en los informes preliminar y definitivo, mediante la confrontación de las actas de mesas de trabajo vs informe. De presentarse alguna irregularidad, se comunicará, vía mercurio, a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno). Evidencia: actas de mesa de trabajo y del CRA	Sgto al 11 de julio de 2022: "Durante el primer semestre de 2022 han iniciado 37 auditorías fiscales, de las cuales 5 se encuentran finalizadas y las auditorías 32 restantes se encuentran en fase de ejecución o informe. Durante la ejecución de las auditorías, los supervisores y líderes de auditoría han realizado mesas de trabajo en las que se ha hecho seguimiento y control a los hechos relevantes que han ido detectando los equipos auditores, revisión a los informes preliminares y definitivos, y observaciones y hallazgos administrativos. Frente a las observaciones y hallazgos con incidencia disciplinaria, penal y/o fiscal, se han celebrado los siguientes CRA (Comité de Revisión de Auditorías): 1. Fovalmed 24/04/2022 2. Isvimed 27/04/2022 3. Sapiencia, ITM y IUPB 28/04/2022 4. APP 29/04/2022 5. EPM 02/05/2022 6. Sapiencia 12/05/2022 7. INDER, Metroparques 22/06/2022 8. Ruta N, Plaza Mayor 29/06/2022	
			El Contralor Auxiliar, cuando tenga evidencias de que se ha divulgado o filtrado información confidencial, notifica el hecho a la Subcontraloría, quien a su vez lo remitirá a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno), mediante memorando vía Mercurio. Evidencia: Memorando.	Sgto al 11 juliode 2022: "Conforme a lo reportado por las C.A.A.F en los respectivos seguimientos, no se observa materialización del riesgo de divulgación de la información. Los Contralores Auxiliares en las mesas de trabajo recuerdan a los equipos auditores sobre la reserva de la información que debe mantenerse en los procesos de auditoría."	
			El Contralor Auxiliar (Supervisor) con el equipo de auditoría y el Líder de Proyecto, en la revisión de los planes de trabajo y programas de auditorías, verifican que la selectividad haya sido realizada de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios utilizados. En caso de identificar deficiencias en la muestra, deben solicitar al equipo auditor su corrección. Evidencias: Acta de validación del plan de trabajo y programa de Auditoría.	Sgto al 11 julio de 2022: "Durante el primer semestre de 2022, en la etapa de planeación de las 37 Auditorías Fiscales iniciadas, el líder de proyecto y el supervisor de auditoría verifican las muestras, su método de selección y de ser necesario se realizan ajustes, las cuales quedan aprobadas en los planes de trabajo que son verificados y avalados, dejando actas de las mesas de trabajo de su revisión y aprobación, las cuales se encuentran en los expedientes Mercurio correspondientes."	

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de agosto de 2022
CF-19	Control Fiscal	Posibilidad de Fallos de Responsabilidad Fiscal contrarios a derecho para favorecer o perjudicar a tercero	El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cada que se genere una decisión, verifica que éstas estén ajustadas a derecho mediante la revisión y firma del acto administrativo. En caso de que la decisión no este ajustada al derecho, se devuelve el proyecto al abogado comisionado para las correcciones. Evidencia: Firma de la decisión	Sgto al 1-julio-2022: Mediante reuniones de grupo primario de los meses de abril, mayo y junio de 2022 se socializó el seguimiento y control al riesgo de corrupción "Decisiones Contrarias de Derecho", en la cual el Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal revisa, verifica, y aprueba el proyecto de fallo realizado por el abogado comisionado, dicho control de naturaleza preventiva busca que se encuentre ajustado a derecho, que no vulnere derechos de los sujetos procesales, que respete las garantías constitucionales, que dichas decisiones estén ajustadas al procedimiento de calidad establecido como herramienta y guía, en su revisión se verifica el cumplimiento de todas las etapas procesales y saneamiento del mismo antes de proferir fallo evitando que se presenten nulidades procesales. Esta actividad se realiza cada que hay una decisión de fondo. Mediante 189 de fecha 26 de abril de 2022 se emitió fallo con responsabilidad fiscal Radicado 004-2017, mediante auto 224 de fecha 25 de mayo de 2022 se emitió fallo sin responsabilidad fiscal Radicado 038-2016 y mediante acta 004 de fecha 15 de junio de 2022 se emitió fallo sin responsabilidad fiscal Radicado 028-2020, a 30 de junio de 2022 el riesgo se encuentra controlado y no se ha materializado ningún acto contrario a derecho. se anexan Autos 189-224 y acta 004 de 2022. Adicionalmente se anexan las actas de reunión y socialización con el equipo de trabajo durante los meses de abril, mayo y junio de 2022. Plan de Acción: En proyecto de Acto Administrativo (Fallo Con o Sin Responsabilidad Fiscal) intervienen dos funcionarios un Abogado Comisionado y Un Contralor Auxiliar, y en caso de que se detecte por parte de uno o de otro actos de corrupción, corresponderá a quien tenga el conocimiento y siguiendo el conducto regular denunciar dicho acto ante el superior jerárquico o ante las autoridades competentes, en el caso que se presente o no igualmente se dejará constancia en el seguimiento al riesgo. Evidencia: Formulación de denuncia en caso de presentarse y acta de grupo primario para su seguimiento. Sgto al 1 de julio de 2022: Durante el trimestre abril, mayo y junio de la vigencia 2022 no se evidenciaron actos de corrupción en relación con el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, por tanto se deja constancia de no existencia de denuncia de dichos actos.	Se verificó lapublicación de los fallos emitidos por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, durante la vigencia 2022, observando firma del fallo por parte del Contralor Auxiliar, y el abogado comisionado; entendiendose asi, surtidos los controles (revisar, verificar y aprobar el fallo) en forma satisfactoria.
ES-9	Gestión de Evaluación y Seguimiento	Posibilidad de Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos, o por decisión del auditor para que se modifique o alteren los informes de auditoría, para beneficio propio o de un tercero	El Jefe y el equipo de la Oficina de Control Interno durante la ejecución de la auditoría, verifican el cumplimiento del procedimiento mediante la revisión del informe definitivo vs preliminar, los papeles de trabajo y los documentos soporte; en caso de efectuarse alguna modificación o encontrarse incumplimientos o irregularidades, se solicitarán los ajustes pertinentes. Si persiste la irregularidad detectada, enviar la solicitud de revisión del asunto al CICCÍ. Como última instancia, y en caso de que no se dirima la controversia en el marco del CICCÍ, se comunicará, vía mercurio, a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno) con los respectivos soportes. Evidencia: acta de mesa de trabajo o correo electrónico con el control de cambios.	Sgto 12 -septiembre-2022: "Durante el segundo trimestre de 2022, se realizó revisión de los soportes y papeles de trabajo dispuestos en los diferentes expedientes, validando a su vez que los informes preliminares y definitivos se encuentren acordes con lo planeado. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de corrección vía correo electrónico A corte 30 de junio se realizó la revisión y aprobación de los informes, Control Fiscal y Austeridad en el gasto." Plan de Acción: Socializar el Estatuto de Auditoría, el cual contiene el Código de Ética, se realizará en grupo primario celebrado en la Oficina de Control Interno. Seguimiento al 14 de junio de 2022: Durante la reunión realizada en el CICCÍ fue aprobado el Estatuto de Auditoría, el cual quedo en evidencia en el acta N 5 del 2 de diciembre de 2021 y se encuentra dispuesta en al Aplicativo Isolución.	Se evidenciaron los correos electronicos de la aprobación del Jefe de la Oficina de Control Interno de los informes de Ley y evaluaciones independientes realizadas en el segundo trimestre del 2022. Adicionalmente se evidenció en el aplicativo ISOLUCION dispuesto para la consulta de todos los funcionarios el Estatuto de Auditoria Interna, código M-GES-AI-001 versión 1 del 14 de diciembre de 2021.

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de agosto de 2022
GE-16	Gestión Estratégica	Posibilidad de omisión en la atención oportuna de los asuntos asignados en beneficio propio o de terceros	El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que la CGM reciba la notificación de una providencia judicial, constatará los términos para la atención oportuna de la misma, validando su gestión en el informe de seguimiento a los procesos judiciales que realiza el técnico operativo de la dependencia según consulta realizada en la página web de la rama judicial y en grupos primario. En caso de evidenciarse antes del vencimiento de los términos que no se ha atendido el asunto, se ordenará mediante correo electrónico u otro medio eficaz al abogado encargado para proceder de conformidad con los términos estipulados en la Ley. Evidencia: informe de seguimiento a los procesos judiciales y Acta de Grupo Primario.	Sgto al 12 de julio de 2022: En el segundo trimestre 2022, esta actividad se viene cumpliendo estrictamente con las notificaciones que vienen de periodos anteriores, tal como se puede evidenciar en las actas de grupo primario así: Acta 04 del 27 de abril de 2022; Acta 05 del 27 de mayo de 2022 y el acta 06 del 29 de junio de 2022, las cuales reposan en el expediente 0000019762 del aplicativo Mercurio. No se ha presentado ninguna situación de incumplimiento o evidencia de vencimiento de los términos respecto contestación de demandas que amerite la intervención del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica. Sin embargo, del 1 abril al 30 de junio de 2022 la Oficina Asesora de Jurídica, recibió demanda de solicitud conciliación Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fernando de Jesús Cardona Jiménez, del Despacho del Contralor. Plan de Acción: "El técnico operativo adscrito de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que recibe un correo de la rama judicial, o cuando en virtud de la consulta que realiza diariamente al el estado de los procesos judiciales, encuentra una novedad, se la remite al abogado con poder para actuar dentro del proceso, con copia a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que verifiquen los términos para la atención oportuna del requerimiento judicial. Responsables: Jefe Oficina Asesora Jurídica - Apoderado (abogado adscrito a la Oficina Asesora Jurídica) - Técnico". Seguimiento al 11 de mayo de 2022: "El técnico operativo adscrito a la OAJ realiza seguimiento continuo a las novedades en materia de procesos judiciales. Periódicamente remite por correo un INFORME DE ACTUACIONES JUDICIALES a cada uno de los abogados para que estos lo analicen y actúen en concordancia. Se remite copia al Jefe de la OAJ. Además reportó los informes mensuales de Controversias Judiciales correspondiente a enero, febrero y marzo de 2022". Seguimiento al 30 de junio de 2022: "A JUNIO 30 de 2022, el Técnico operativo adscrito a la OAJ ha realizado oportunamente el seguimiento a las novedades en materia de procesos judiciales. Periódicamente remite por correo un INFORME DE ACTUACIONES JUDICIALES a cada uno de los abogados para que estos lo analicen y actúen en concordancia".	Se verificó la publicación de conceptos, actos administrativos (demandas ingresadas 2022), el consolidado de las Actuaciones de los procesos llevados por la O.A. Jurídica. Se tiene registrada evidencia de "Solicitud Conciliación Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho...

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de agosto de 2022
GRI-25	Gestión de Recursos e Infraestructura	Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero	El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soporte físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia:Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación – RSC	Sgto al 4-mayo-2022: "Durante el primer cuatrimestre de 2022, el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soporte físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencias: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación RSC, comprobantes de egresos firmados, soportes Bancolombia". Sgto a 5-julio-2022: "Durante el segundo trimestre de 2022, el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros y posteriormente el Secretario General, antes de aprobar los pagos, verificó que el beneficiario y el valor del pago correspondieran a los soporte físicos, comparando con los pagos preparados en la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procedió a ingresar el código del token para aprobar el pago. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia, correos Tesorería a secretaría General, relación de pagos firmadas.."	Se observaron dos seguimientos al 30 de junio de 2022. Se tiene como evidencia relación de ordenes de pago del mes de junio de 2022 y relación de pagos CE 9359 del día 30 de junio por valor de \$98,909,365, con el envío al Secretario General para su verificación y aprobación.
			El Secretario General de Organismos de Control, antes de aprobar un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soporte físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección.	Sgto al -septiembre-2022: En el mes de julio de 2022, el Secretario General, antes de aprobar los pagos, verificó que el beneficiario y el valor del pago correspondieran a los soporte físicos, comparando con los pagos preparados en la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procedió a ingresar el código del token para aprobar el pago. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia, correos Tesorería a secretaría General, relación de pagos firmadas. Sgto al -septiembre-2022: En el mes de agosto de 2022, el Secretario General, antes de aprobar los pagos, verificó que el beneficiario y el valor del pago correspondieran a los soporte físicos, comparando con los pagos preparados en la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procedió a ingresar el código del token para aprobar el pago. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia, correos Tesorería a secretaría General, relación de pagos firmadas.	Se observaron dos seguimientos al 30 de junio de 2022. Se tiene como evidencia relación de ordenes de pago de julio y agosto de 2022 y correo soporte de la nómina 26 con el envío de los mismos al Secretario General para su verificación y aprobación
			El Tesorero, antes de preparar un pago, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligencia lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante. Evidencia:Lista de Chequeo documentos soportes de egresos – RSC.	Sgto al 10-septiembre-2022: El Tesorero, revisa el paquete de pagos que llegan desde contabilidad, dando la última revisión y verificación de los requisitos establecidos en los procedimientos, luego de esta verificación procede a realizar los egresos, en el sistema de información Seven, prepara los pagos en la sucursal Virtual Bancolombia, e informa al usuario aprobador (Secretario General) para su pago. Se soporta este seguimiento con los comprobantes de egresos, sus correspondientes causaciones firmadas por el responsable de la causación y la firma de aprobación del Contador y en la ruta Workflow correspondiente, además en el seguimiento de la acción 391. Plan de Acción: Revisar en la ruta de workflow Contabilidad, antes de preparar cada pago, que la causación esté aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Responsable: Tesorero. A partir del 01 de abril de 2022. Seguimiento septiembre 10-2022: "El Tesorero, revisa el paquete de pagos que llegan desde contabilidad, dando la última revisión y verificación de los requisitos establecidos en los procedimientos, luego de esta verificación procede a realizar los egresos, en el sistema de información Seven, prepara los pagos en la sucursal Virtual Bancolombia, e informa al usuario aprobador (Secretario General) para su pago. Se soporta este seguimiento con los comprobantes de egresos, sus correspondientes causaciones firmadas por el responsable de la causación y la firma de aprobación del Contador y en la ruta Workflow correspondiente, además en el seguimiento de la acción 391."	Se observa evidencia con lista de chequeo para trámite de cuentas para pago del mes de mayo y junio de 2022, con los respectivos soporte de comprobantes de Egreso.

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de agosto de 2022
GRI-26	Gestión de Recursos e Infraestructura	Posibilidad de interés indebido en la celebración de contratos en beneficio propio o de terceros, por el direccionamiento de los estudios previos para seleccionar un determinado contratista que genera multas , sanciones disciplinarias y penales	Cada que se convoque a Comité de Adquisición de bienes y servicios, los integrantes del comité, verificarán que el jefe de la dependencia informe la no materialización del conflictos de interés y que el abogado haya verificado el desarrollado del analisis del sector y estudios de mercado en los estudios previos, lo cual quedará consignado en las actas de comité Evidencia: Actas de Comité	Sgto 05-julio-2022: "Durante el segundo trimestre en los comités de adquisiciones, el jefe de la dependencia informa sobre la no materialización de conflictos de intereses y en los procesos que no pasan por comité el jefe informa en la solicitud de compra y estudios previos. actas de comité de la 009 del 27 de Abril a la 015, Expediente Mercurio 0000019731". Plan de Acción: El Abogado asignado por el Secretario General y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Realizará capacitación en el mes de agosto de 2022, sobre conflictos de interés, a los jefes de las dependencias ejecutoras de presupuesto, supervisores y personal de apoyo a la supervisión. Responsable Abogada Astrid Elena Ortiz Gonzalez. Evidencia Lista de asistencia a la capacitación Recurso Humano Seguimiento al 31 de agosto de 2022: "El abogado asignado por el Secretario General capacitó a los jefes de las dependencias, supervisores y personal de apoyo, sobre conflictos de interés".	Se evidenció actas 13 y 14 del mes de junio y 15 y 16 del mes de julio de 2022, del Comité de adquisiciones de Bienes y Servicios. se evidencia en dichas actas la realización del analisis del sector y el estudio del mercad Ademas se observó en el seguimiento al Plan de Acción registro fotográfico de la capacitación realizada el 31 de agosto y el respectivo listado de asistencia.
			El Abogado de la Secretaría General verificará que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación hayan certificado que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo, que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio del mercado. Evidencia: VB Estudios previos - Solicitud de Compra	Sgto 05-juli-2022: "Durante el segundo trimestre el Abogado de la Secretaría General y de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, verificó que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación certificara que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio del mercado. Contratos del 024 al 028 de 2022. expedientes de Mercurio Exp 1090 (Bienes y Servicios) y Exp 1091 (Prestación de Servicios)."	Se evidencia como soporte correo electrónico del 14 de julio de 2020, mediante el cual se evidencia la aprobación de un proceso contractual por parate del DA de Recursos Físicos y Financieros.
			El Secretario General previo a la revisión del Abogado, verificará y certificará con su firma en la hoja de vida de la función publica, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhnbilidades e incompatibilidades. en caso de evidenciar dicha situación se rechazará al proponente. La hoja de vida en la contratación directa es solicitada por Jefe de la dependencia ejecutora de presupuesto y en los procesos competitivos por el Abogado de la Secretaría General. Evidencia: Hoja de Vida Firmada y/o correo electrónico	Se modificó el responsable a esta actividad, de acuerdo a los ajustes realizados al Procedimiento "Suministro de Bienes y Servicios", esto es pasó de Secretará General a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros en su Etapa Contractual.	Sin Observaciones
			El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, previa revisión del Abogado, verificará y certificará con su firma en la hoja de vida de la función publica, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhnbilidades e incompatibilidades. En caso de evidenciar dicha situación se rechazará al proponente. La hoja de vida en la contratación directa es solicitada por Jefe de la dependencia ejecutora de presupuesto y en los procesos competitivos por el Abogado de esta Dirección. Evidencia: Hoja de Vida Firmada.	Sgto 05-juli-2022: Durante el segundo trimestre el Secretario General y el Director de Recursos Físicos y Financieros previo a la revisión del Abogado, verificó y certificó con su firma en la hoja de vida de la función publica, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhnbilidades e incompatibilidades. Expedientes de los contratos 024 al 028 de 2022 expediente de Mercurio Exp 1090 (Bienes y Servicios) y Exp 1091 (Prestación de Servicios) físico.	se observó como evidencia referencia cruzada de Expedientes de los contratos 024 al 028 de 2022 expediente de Mercurio Exp 1090 (Bienes y Servicios) y Exp 1091 (Prestación de Servicios) físico.